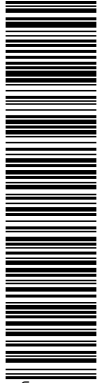


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/01/2019-2 Rectificación error aritmético en el acuerdo de adjudicación. (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VQ1S2-8JD5Q-5I7ID Fecha de emisión: 29 de enero de 2019 a las 9:05:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 09:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 14:01

ESTADO
FIRMADO
17/01/2019 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987381.VQ1S2-8JD5Q-5I7ID.9469EDC29347A0497DB5C2244E07EEFC018EB2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"4.- RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.

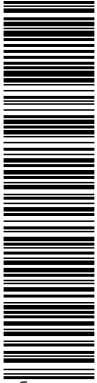
Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a de Área, que en extracto dice:

"La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- "PRIMERO.- DECLARAR** válido el acto de licitación.
- SEGUNDO.- ADJUDICAR** el contrato de suministro de impresoras y equipos multifunción en régimen de arrendamiento para los distintos departamentos municipales **del Ayuntamiento de Pinto** (Madrid) a la empresa "BUROKOPY, S.L.", por un plazo de duración de CUATRO AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, con la plena sujeción al PCAP y al PPT que rigen la contratación y por un importe de 250.282,90 euros, más la cantidad de 52.559,91 euros, en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 302.842,31 euros, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su Sobre 3.
- TERCERO.-** Que el acuerdo de adjudicación deberá ser notificado a todos los licitadores, así como al adjudicatario. Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Debe requerirse al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato."

Examinado el acuerdo se ha detectado un error aritmético en el importe del IVA, siendo la cantidad correcta 52.559,41 € en lugar de 52.559,91 € que figura en el acta. Los importes del presupuesto con IVA y sin IVA son correctos.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/01/2019-2 Rectificación error aritmético en el acuerdo de adjudicación. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQ1S2-8JD5Q-5I7ID Fecha de emisión: 29 de enero de 2019 a las 9:05:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 09:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 14:01	ESTADO FIRMADO 17/01/2019 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987281.VQ1S2-8JD5Q-5I7ID.9A69EDC28347A0497DB5C224E5ED7EEFC018EB2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

ÚNICO.- RECTIFICAR el error aritmético existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, referenciado en la parte positiva del presente acuerdo, y en consecuencia el punto segundo de dicho acuerdo, queda redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de suministro de impresoras y equipos multifunción en régimen de arrendamiento para los distintos departamentos municipales **del Ayuntamiento de Pinto** (Madrid) a la empresa "BUROKOPY, S.L.", por un plazo de duración de CUATRO AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, con la plena sujeción al PCAP y al PPT que rigen la contratación y por un importe de 250.282,90 euros, más la cantidad de 52.559,41 euros, en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 302.842,31 euros, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su Sobre 3."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE